

312541

Guayaquil, 23 de enero de 2019

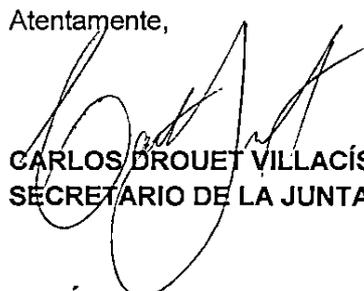
Señor
EMILIO ENRIQUE GALLARDO CORNEJO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **SEVA SYSTEM INTERNATIONAL (SEVASOFT) S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo como **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO** años. De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada por la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abg. Wendy María Vera Ríos, celebrada el 18 de diciembre de 2018, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de diciembre de 2018, con el número de inscripción 5206, número de repertorio 62901.

Atentamente,



CARLOS DROUET VILLACÍS
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 23 de enero de 2019



EMILIO ENRIQUE GALLARDO CORNEJO
C.C.: 0918739939



DE COMPAÑIA VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

15 MAR 2019 10:11
12:25

PMA

19



Registro Mercantil de Guayaquil

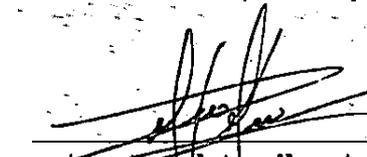
NUMERO DE REPERTORIO: 4.238
FECHA DE REPERTORIO: 28/ene/2019
HORA DE REPERTORIO: 13:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley; el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SEVA SYSTEM INTERNATIONAL (SEVASOFT) S.A.**, a favor de **EMILIO ENRIQUE GALLARDO CORNEJO**, de fojas 9.727 a 9.730, Registro de Nombramientos número 2.791.

ORDEN: 4238




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 06 de marzo de 2019

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0545364